



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

AUDIENCIA	ART 77 C.P.L. Y S.S.
FECHA	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
HORA DE INICIO	8:30 AM
TIPO DE PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	08758311200220200030000
DEMANDANTE	SNEYDER JOSÉ BARRIOS ZAMORA
DEMANDADO	DIMANTEC S.A.S.
ASISTENTES	
JUEZ	ALBA ZULEY LEAL LEÓN
APODERADO DEMANDANTE	ERNEY ANTONIO CANTILLO OROZCO
DEMANDANTE	SNEYDER JOSÉ BARRIOS ZAMORA
APODERADO DEMANDADA DIMANTEC	OSCAR REY LONDOÑO
R. LEGAL DEMANDADA DIMANTEC	ÁLVARO ROPERO PRADA
TESTIGO	BRUNO CAMPANELLA DIZ

Se deja constancia que la presente diligencia se hace por medio de plataformas digitales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º De la Ley 2213 de 2022, y así mismo se informa que esta audiencia se adelanta a través de la plataforma Lifesize.

El Despacho también deja constancia que, se da cumplimiento a lo establecido en el acuerdo PCSJC2208 del 30 junio 2022, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, realizando la publicación de los datos de identificación para la grabación de audiencias, el cual se le comparte a las partes.

Instalada la audiencia a fin adelantar la diligencia de que trata el artículo Art 77 C.P.L. y S.S., se procedió a solicitarle a los intervinientes la exhibición de sus documentos físicos para constatar sus calidades como partes dentro del proceso de la referencia y que dejaran las constancias respectivas en la diligencia. Se surtieron las siguientes etapas:

1. Se reconoce personería jurídica
2. Se declara fracasada la audiencia de conciliación
3. Sin excepciones previas



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

4. Sin medidas de saneamiento
5. Se fijó el litigio
6. Se decretaron las pruebas
7. Se practicaron las pruebas pedidas por las partes
8. Se practicaron los interrogatorios de la parte demandante y demandado.
9. Se dio por clausurado el debate probatorio
10. Alegatos de conclusión

Por lo anteriormente expuesto, LA JUEZ PRIMERA LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley, dando fe de la comparecencia virtual de quienes intervinieron en la actuación, suscribe el acta la titular del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ

Para acceder a la diligencia, favor dar clic en el link que sigue:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/3e56970f-e904-43c7-8edb-3fb9fe2ad5bf?vcpubtoken=e67f186e-9532-4075-a2cd-cec4db60482b>